

*Ministerio de Educación  
Provincia de Salta*

SALTA, 16 AGO 2007

RESOLUCIÓN N° 3065

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 46- 25.237/06

**VISTO**, las actuaciones del rubro mediante las cuales la Dirección General de Educación Superior tramita la aprobación de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión de MiPyMEs (Micro, Pequeñas y Medianas Empresas) para su implementación en las unidades educativas públicas y privadas del Nivel dependientes de este Ministerio, a partir del periodo lectivo 2.007; y

**CONSIDERANDO:**

Que las MiPyMEs conforman una porción muy importante de la actividad económica, constituyendo más del 90% de las empresas en casi todos los países del mundo; generan más de la mitad del empleo y una fracción algo menor del producto nacional;

Que en muchas naciones estos tipos de empresas representan el sector más dinámico de la economía, brindando un relevante componente de competencia, así como también de ideas, productos y trabajos nuevos;

Que en este contexto, tales organizaciones necesitan de personas preparadas para la identificación de oportunidades, solución de problemas, optimización de recursos, organización, control, previsión y respuesta a los cambios; cuyo perfil no es sólo para los que trabajan a niveles gerenciales, sino también para los que se desempeñan en niveles operativos;

Que estos últimos también deben convertirse en emprendedores con capacidad de transformación, con valores, con creatividad e innovación, y con capacidades especiales que permitan el trabajo asociado, cooperativo y especialmente solidario;

Que las MiPyMEs logran un mejor posicionamiento cuando su recurso más valioso, el humano, está profesionalizado, capacitado y en constante aprendizaje, entendiendo que la globalización del conocimiento y el funcionamiento de las organizaciones potencian el desempeño de aquél;

Que en tal marco, y atendiendo a que actualmente en los Institutos Superiores públicos y privados se está ofreciendo al respecto una oferta educativa con Planes de Estudios heterogéneos, se estima necesario establecer un Diseño Curricular Jurisdiccional, para así posibilitar la movilidad de los alumnos cuando deseen continuar sus estudios en otros establecimientos del Nivel Superior dependientes;



3065

...///

*Ministerio de Educación  
Provincia de Salta*

-2-

///...

RESOLUCIÓN N° **3065**

Ref. Expte. N° 46- 25.237/06

Que para la elaboración del Diseño Curricular de la referida carrera se realizaron consultas a distintas organizaciones del rubro, también se tuvo en cuenta la Propuesta Académica presentada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 6.025 de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, que corre de fs. 3 a 22 de autos, como asimismo diferentes Planes de Estudios implementados al efecto en Institutos Superiores bajo jurisdicción de este Ministerio;

Que si bien la propuesta académica fue diseñada en el marco de las previsiones de la Resolución Ministerial N° 248/99, que establece los requisitos para la gestión y aprobación de carreras técnicas superiores, y a los lineamientos establecidos en el Documento Orientador elaborado por la Comisión conformada mediante Resolución del Programa Planeamiento Educativo N° 108/00, debe dejarse establecido también que al respecto se tuvo en cuenta la nueva normativa federal vigente en materia de Educación Técnica;

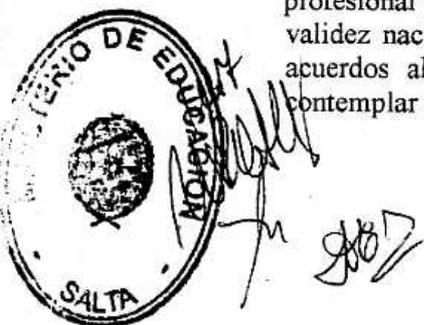
Que, en este sentido, la Ley N° 26.058 se regula y ordena la Educación Técnico Profesional en el Nivel Medio y Superior del Sistema Educativo Nacional y la Formación Profesional;

Que por dicha norma se establece que este tipo de educación abarca, articula e integra los diversos tipos de instituciones y programas de educación para y en el trabajo, que especializan y organizan sus propuestas formativas según capacidades, conocimientos científicos - tecnológicos y saberes profesionales;

Que por el Artículo 22 de la Ley en cuestión se establece que el Consejo Federal de Cultura y Educación aprobará para las carreras técnicas de Nivel Superior no Universitario los criterios básicos y los parámetros mínimos referidos a: perfil profesional, alcance de los títulos y certificaciones y estructuras curriculares en lo relativo a la formación general, científico - tecnológica, técnica específica y prácticas profesionalizantes y a las cargas horarias mínimas;

Que por su Artículo 26°, se establece que las autoridades jurisdiccionales en función de los planes de estudios que aprueben fijarán los alcances de la habilitación profesional correspondiente y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología otorgará la validez nacional y la consiguiente habilitación profesional de los títulos, en el marco de los acuerdos alcanzados en el Consejo Federal de Cultura y Educación, los cuales deberán contemplar aspectos referidos a: perfil profesional y trayectorias formativas;

...///



*Ministerio de Educación  
Provincia de Salta*

-3-

///...

RESOLUCIÓN N°

**3065**

Ref. Expte. N° 46-25.237/06

Que por el Acuerdo Marco A N° 23 del C.F.C.yE., para la Educación Superior - en las áreas humanísticas, social y técnico - profesional -, del año 2.005, se establece la trayectoria formativa correspondiente a los títulos técnicos del Nivel Superior no Universitario, la cual comprende cuatro campos: 1) de la Formación General, 2) de la Formación de Fundamento, 3) de la Formación Específica y 4) de las Prácticas Profesionalizantes;

Que, también, por dicho documento se establece que la carga horaria mínima de las carreras del Nivel será de 1.600 (mil seiscientos) horas reloj, pudiendo incrementarse la misma en caso de que sea necesario, en función de los requerimientos del campo profesional de aquéllas;

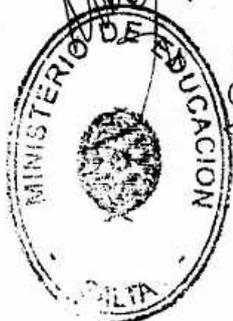
Que por la Resolución N° 261/06 del C.F.C.yE. se aprobó el Documento "Proceso de Homologación y Marcos de Referencia de Títulos y Certificaciones de Educación Técnico Profesional", para cuyos efectos se dispuso de un conjunto de criterios básicos y estándares relativos a dos aspectos relevantes: perfil profesional y trayectoria formativa prevista orientada a dicho perfil;

Que el Programa Planeamiento Educativo, por Resolución N° 102/07 constituyó la Comisión Evaluadora para la carrera propuesta, la cual emitió dictamen de "aprobado" para la misma;

Que los servicios técnicos competentes de la Dirección General de Educación Superior sugieren la implementación de la Tecnicatura en cuestión, a partir del período lectivo 2.007, en los siguientes establecimientos de su dependencia: Instituto Superior de Formación Docente N° 6.025 de Rosario de la Frontera, Instituto Superior de Formación Docente Rural N° 6.027 "América Latina" de Salvador Mazza, Instituto de Educación Superior N° 6.034 Anexo El Galpón y en la Sede Dinámica N° 6.037 - Código 02 - de Coronel Moldes, en virtud de haberse expedido favorablemente en lo relativo a la viabilidad pedagógica, institucional y presupuestaria de cada uno de esas unidades educativas;

Que por todo lo expuesto, se meritúa oportuno y necesario dictar la norma pertinente al efecto;

...///



*Ministerio de Educación  
Provincia de Salta*

///...

-4-

RESOLUCIÓN N° **3065**

Ref. Expte. N° 46-25.237/06

Por ello,

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la carrera Tecnicatura Superior en Gestión de MiPyMEs (Micro, Pequeñas y Medianas Empresas), para su implementación en las unidades educativas de Nivel Superior de gestión estatal y privada, dependientes de este Ministerio, a partir del periodo lectivo 2.007.

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar como Diseño Curricular Jurisdiccional, el Plan de Estudios de la carrera mencionada en el artículo precedente, el que como Anexos I forman parte de este instrumento.

**ARTÍCULO 3°.-** Autorizar, a partir del periodo lectivo 2.007, la implementación de la carrera citada en el Artículo 1° en el Instituto Superior de Formación Docente N° 6.025 de Rosario de la Frontera, en el Instituto Superior de Formación Docente Rural N° 6.027 "América Latina" de Salvador Mazza, Instituto de Educación Superior N° 6.034 Anexo El Galpón y en la Sede Dinámica N° 6.037 - Código 02 - de Coronel Moldes, todos dependientes de la Dirección General de Educación Superior.

**ARTÍCULO 4°.-** Dejar establecido que cuando una institución educativa de Nivel Superior de gestión pública o privada, dependiente de este Ministerio, proponga como oferta educativa la Tecnicatura Superior en Gestión de MiPyMEs, como Diseño Curricular deberá aplicar el aprobado por el Artículo 2° de esta Resolución.

**ARTÍCULO 5°.** Fijar que el establecimiento educacional en el que se que implemente la carrera aprobada por el artículo 1° deberá evaluar anualmente la conveniencia de mantener la continuidad de dicha oferta educativa, teniendo en cuenta la necesidad de formación de recursos humanos en su área de influencia, el avance del conocimiento y los requerimientos pedagógicos y académicos que resultaren de aplicación, elevando el informe correspondiente el 30 de junio del año inmediato anterior.

**ARTÍCULO 6°.-** Dejar establecido que, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, este Ministerio se reserva la facultad de limitar la implementación de la carrera.

...///



*Ministerio de Educación  
Provincia de Salta*

-5-

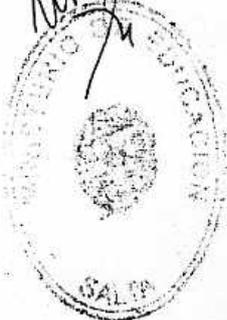
///...

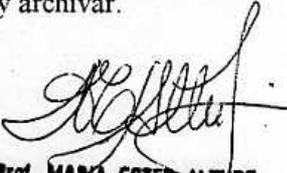
RESOLUCIÓN N° 3065

Ref. Expte. N° 46- 25.237/06

**ARTÍCULO 7°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, en las instituciones de gestión pública dependiente de este Ministerio se imputará a Jurisdicción 07-SAF 1-Curso de acción 2-Actividad 05-Gastos en Personal, Código 071340020500.

**ARTÍCULO 8°.-** Comunicar, insertar en Libro de Resoluciones y archivar.



  
Prof. MARIA ESTER ALTUBE  
Ministra de Educación  
Provincia de Salta

*Ministerio de Educación*  
*Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **3065**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Ref. Expte. N° 46- 25.237/06.-

ANEXO

PLAN DE ESTUDIOS

1. NIVEL: Superior no Universitario
2. DENOMINACIÓN DE LA CARRERA: Tecnicatura Superior en Gestión de MiPyMEs.
3. DURACIÓN: 3 (tres) años
4. TÍTULO A OTORGAR: Técnico Superior en Gestión de MiPyMEs.
5. MODALIDAD: Presencial
6. CARGA HORARIA: 1.716 horas reloj.
7. PROPÓSITOS DE LA CARRERA:
  - Desarrollar los conocimientos y capacidades necesarias para que el egresado intervenga de manera eficaz y eficiente en la labor e importancia económica de las MiPyMEs.
  - Propiciar una participación responsable en la tarea administrativa y sobre todo en la formulación, seguimiento, evaluación de proyectos.
  - Favorecer el trabajo cooperativo, solidario y creativo de los egresados.
8. COMPETENCIA GENERAL:

Los egresados estarán capacitados para participar del asesoramiento y apoyo a la gestión administrativa de las empresas, en:

  - Desarrollar su capacidad de emprendimiento, creatividad y trabajo en equipo.
  - El diseño e implementación de circuitos o procedimientos administrativos de manera articulada con los distintos sectores de la organización.
  - El análisis y comprensión de los nuevos fenómenos económicos en los que se encuentran las MiPyMEs, y detectar oportunidades de negocios.
9. ÁREA DE COMPETENCIA
  - Realizar tareas de apoyo y supervisión a la gestión administrativa.
  - Participar en el diseño, implementación y control de circuitos y tareas administrativas.
  - Colaborar en la implementación de estrategias operativas, competitivas y de crecimiento en diferentes áreas de la empresa.
  - Asistir en la formulación y evaluación de proyectos de gestión o de negocios.

...///



*Ministerio de Educación  
Provincia de Salta*

- 2 -

///...

RESOLUCIÓN N° **3065**

Ref. Expte. N° 46- 25.237/06.-

**10.- ALCANCES DEL TÍTULO:**

- Realizar tareas de apoyo a la gestión administrativa.
- Participar en el diseño, implementación y control de circuitos administrativos.
- Resolver aspectos cuantitativos y cualitativos de la operatoria cotidiana de la empresa.
- Colaborar con los propietarios o directivos, en el diseño e implementación de estrategias operativas, competitivas y de crecimiento.
- Colaborar en la formulación y evaluación de proyectos de gestión.



...///

Ministerio de Educación  
Provincia de Salta

-3-

///...

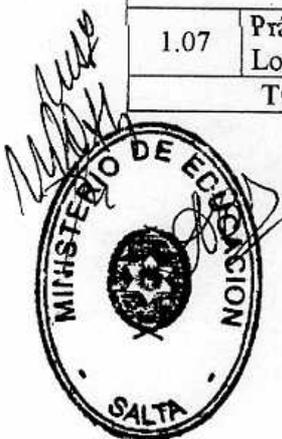
RESOLUCIÓN N° 3065

Ref. Expte. N° 46- 25.237/06.-

**11.- CAJA CURRICULAR**

**PRIMER AÑO**

Código	ESPACIOS CURRICULARES	Régimen		
		Anual	1° Cuat.	2° Cuat.
<b>Campo De La Formación Específica</b>				
1.01	Sistema de Información Contable I	4	-	-
<b>Campo De La Formación De Fundamento</b>				
1.02	Economía I	4	-	-
1.03	Teoría y Desarrollo de las Organizaciones	-	6	-
1.04	Derecho Empresarial	-	-	5
1.05	Matemática I	4		
<b>Campo De La Formación General</b>				
1.06	Taller de Comprensión y Elaboración de Textos	-	4	-
<b>Campo De La Practica Profesionalizante</b>				
1.07	Práctica I: Aprestamiento en las MiPyMEs Locales	4	-	-
<b>TOTAL DE HORAS CÁTEDRA</b>		<b>16</b>	<b>10</b>	<b>5</b>



///

Ministerio de Educación  
Provincia de Salta

- 4 -

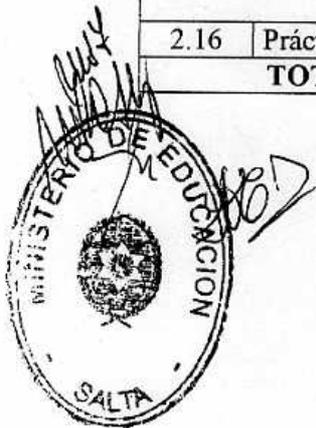
//...

RESOLUCIÓN N° 3065

Ref. Expte. N° 46- 25.237/06.-

SEGUNDO AÑO

Código	ESPACIOS CURRICULARES	Régimen		
		Anual	1° Cuat.	2° Cuat.
<b>Campo De La Formación Específica</b>				
2.08	Sistema de Información Contable II	4	-	-
2.09	Administración Estratégica	3	-	-
2.10	Marketing Estratégico	-	4	-
2.11	Gestión Financiera	-	-	4
<b>Campo De La Formación De Fundamento</b>				
2.12	Economía II	3	-	-
2.13	Matemática Financiera	-	3	-
2.14	Derecho Laboral	-	-	4
<b>Campo De La Formación General</b>				
2.15	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	-	-	3
<b>Campo De La Práctica Profesionalizante</b>				
2.16	Práctica II: Diseño de Estrategias Operativas	5	-	-
<b>TOTAL DE HORAS CÁTEDRA</b>		<b>15</b>	<b>7</b>	<b>11</b>



...///

Ministerio de Educación  
Provincia de Salta

- 5 -

///...

RESOLUCIÓN N° 3065

Ref. Expte. N° 46- 25.237/06.-

**TERCER AÑO**

Código	ESPACIOS CURRICULARES	Régimen		
		Annual	1° Cuat.	2° Cuat.
<b>Campo De La Formación Específica</b>				
3.17	Marketing Operativo	3	-	-
3.18	Higiene y Seguridad Laboral	-	-	3
3.19	Formulación y Evaluación de Proyectos	4	-	-
3.20	Gestión de la Producción	-	-	4
<b>Campo De La Formación De Fundamento</b>				
3.21	Legislación y Práctica Impositiva	-	4	-
3.22	Estadística	-	4	-
<b>Campo De La Formación General</b>				
3.23	Ética y Responsabilidad Social	-	3	-
3.24	Inglés Técnico	2	-	-
<b>Campo De La Práctica Profesionalizante</b>				
3.25	Práctica III: Formulación y Evaluación de Proyectos	6	-	-
<b>TOTAL DE HORAS CÁTEDRA</b>		<b>15</b>	<b>11</b>	<b>7</b>



...///

///...

RESOLUCIÓN N°

3065

Ref. Expte. N° 46- 25.237/06.-

## 12. CONTENIDOS MÍNIMOS

### Primer Año

**Código: 1.01**

**Espacio Curricular: SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE I**

El sistema contable como elemento del sistema de información. Aspectos básicos. Los hechos económicos y sus modificaciones. Fuentes de registración contable. Operaciones básicas. Registro contable de las operaciones básicas. Bienes de cambio. Inventario permanente. Manejo de fichas de stock. Modelo de lote óptimo de pedido. Bienes de uso. Análisis y aplicación de las normas de valoración y exposición. Normas legales y profesionales. Confección de estados contables. Ajustes. Determinación de resultados. Balance general y estado de resultado. Modelos de presentación. Anexos.

**Código: 1.02**

**Espacio Curricular: ECONOMÍA I**

Economía: sistema económico. Microeconomía y macroeconomía. Mercado, oferta y demanda. El circuito económico. Los instrumentos de análisis económico. Las variables económicas. Mercados y factores de la producción. Equilibrio de mercado. Análisis microeconómico. Costos, producción. Estructuras de mercados. Eficiencia y competitividad.

**Código: 1.03**

**Espacio Curricular: TEORÍA Y DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES**

Fundamentos científicos de la administración. Las organizaciones: concepto. Significado. Características. Identidad y cambio. Movilidad organizacional. Criterios de clasificación. Las MiPyMEs. Los microemprendimientos. La empresa y sus actividades. La decisión. El proceso organizativo. Las relaciones de trabajo. La conducta social. Las dinámicas grupales. Liderazgo. Autoridad y poder. El conflicto organizacional. La organización y su entorno. El modelo sistémico. La administración. Procesos gerenciales. Planificación, organización, dirección, control. Toma de decisión. Roles del gerente. Procesos de información y de operación en las organizaciones. El proceso administrativo. Planeamiento. Organización. Dirección y control. Areas y procedimientos. Flujogramas y cursogramas. Criterios para la toma de decisiones.



*[Handwritten signature]*

...///

Ministerio de Educación  
Provincia de Salta

- 7 -

///...

RESOLUCIÓN N°

3065

Ref. Expte. N° 46- 25.237/06.-

**Código: 1.04**

**Espacio Curricular: DERECHO EMPRESARIAL**

Dinámica de las sociedades comerciales. Constitución, funcionamiento, liquidación y reactivación de las sociedades. Constitución y funcionamiento de los órganos societarios. Análisis y estrategia de los conflictos societarios más frecuentes. El arbitraje. Control interno y externo. Aumentos y reducción del capital social. Negocios y contratos empresariales. Otras formas de asociación, cooperativas, ONG. Teoría general de los contratos en el Derecho Privado. Técnica de negociación contractual específica. El poder de decisión en la empresa. Disciplina arbitral. La contratación empresarial masiva y las formas modernas de contratación más habituales. Contratos mercantiles clásicos (en especial compraventa mercantil). Contrato de ahorro y préstamo. Concesión. Agencia. Contratos modernos y atípicos más usuales (su análisis desde una perspectiva jurisprudencial). E-commerce.

**Código: 1.05**

**Espacio Curricular: MATEMÁTICA I**

Números reales. Producto cartesiano. Relación. Función: clasificaciones. Relación inversa. Vectores en el plano. Operaciones en el plano en forma geométrica y analítica. Ángulo entre dos vectores. Proporcionalidad directa e inversa. Teorema de Thales. Segmentos proporcionales. Semejanza de triángulos. Planos y escalas. Relaciones métricas en un triángulo rectángulo. Teorema de Pitágoras. Polinomios. Casos de factorización. Propiedad del resto. Ecuaciones lineales: tipos. Función exponencial. Función logarítmica. Sistema de medición de ángulos. Funciones trigonométricas. Relaciones entre funciones de un mismo ángulo. Teorema del seno. Teorema del coseno. Ecuaciones de la recta.

**Código: 1.06**

**Espacio Curricular: TALLER DE COMPRENSIÓN Y ELABORACIÓN DE TEXTOS**

Discursos, texto. Teorías. El discurso oral: características. Elementos verbales, para verbales y no verbales. El contrato comunicativo. El discurso escrito. Adquisición de la competencia escrita. Exposición y explicación: organización textual y discursiva.



...///

*Ministerio de Educación  
Provincia de Salta*

- 8 -

///...

RESOLUCIÓN N°

**3065**

Ref. Expte. N° 46- 25.237/06.-

**Código: 1.07**

**Espacio Curricular: PRÁCTICA I: APRESTAMIENTO EN LAS PyMEs LOCALES**

Organización de sistemas de gestión de sectores de la empresa. Tareas administrativas. Gestión de cuentas de usuarios, clientes, proveedores. Operaciones básicas: compras, pagos, ventas, cobranzas, depósitos bancarios. Ficheros de sistema relacionado. Automatización de tareas administrativas, planificando trabajos para ejecutarlos en el futuro uso y gestión de la documentación. Edición de textos e impresión. Localización de problemas.

**Segundo Año**

**Código: 2.08**

**Espacio Curricular: SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE II**

Contabilidad de gestión. Presupuestación y control. Tipos de presupuesto: presupuesto de ventas. Presupuesto de producción. Presupuesto de compras. Presupuesto de mano de obra directa. Presupuesto de costo de ventas. Presupuesto de costos fijos de producción. Presupuesto de costos de comercialización. Ventajas de presupuestar. Cálculo de costos. Contabilidad de costos. Posibilidades de financiamiento para MiPyMEs. Costos asociados.

**Código: 2.09**

**Espacio Curricular: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA**

Definición y elementos de la administración estratégica. Misión y visión. Formulación de los objetivos estratégicos. Las fases de la administración. Liderazgo estratégico y visión La estrategia. Análisis externo. Análisis interno. Diseño organizacional. Clima organizacional. Cultura organizacional. Diseño de sistemas de control. Correspondencia entre estrategia, estructura y control. Limitaciones de los métodos formales de formulación de estrategias.

**Código: 2.10**

**Espacio Curricular: MARKETING ESTRATÉGICO**

Concepto y orientaciones del marketing. Necesidad, deseo y demanda. Comportamiento del consumidor. Segmentación del mercado. Posicionamiento. Investigación comercial y competitiva. Plan de marketing orientado a las MiPyMEs

...///



*Ministerio de Educación  
Provincia de Salta*

- 9 -

///...

RESOLUCIÓN N°

**3065**

Ref. Expte. N° 46- 25.237/06.-

**Código: 2.11**

**Espacio Curricular: GESTIÓN FINANCIERA**

La gestión financiera: necesidades y alcance. Información financiera de los estados contables: análisis y utilización. El efecto de la inflación. Información solicitada por bancos. Proyecciones financieras. Análisis de costos: una herramienta para mejorar la rentabilidad. Medición del impacto de las decisiones de línea en los costos financieros. Flujo de fondos. ¿Qué conceptos se deben incluir en el flujo de fondos? Proyectos de inversión puros y financiados. Flujos de fondos positivos y negativos. Los criterios dinámicos: Valor Actual Neto, Tasa Interna de Retorno. Apalancamiento financiero o leverage effect. Las MiPyMEs y el mercado de crédito en la Argentina y en la Provincia.

**Código: 2.12**

**Espacio Curricular: ECONOMÍA II**

Estudio de los factores macroeconómicos que impactan en las decisiones empresariales. Comprensión de los diversos procesos que tienen lugar en la economía moderna. Economía del bienestar. Análisis de la renta y producto bruto nacional. Evolución de la economía argentina. Principales acuerdos de comercio vigentes. Inversión sector público y privado. Crecimiento y desarrollo. Desempleo y marginación. La globalización y los procesos de integración e internacionalización de los negocios. Bloques económicos, dinámicas de negociación.

**Código: 2.13**

**Espacio Curricular: MATEMÁTICA FINANCIERA**

Operaciones financieras. Capital final. Distintas formas de acreditación de intereses. Tasas de interés nominales y efectivas. Tasas equivalentes. Distorsiones. Tasa de inflación y tasas reales. Actualización. Descuentos. Distintos tipos. Tasas de descuento nominales y efectivas. Equivalencia financiera en sustitución de documentos. Procedimientos.

...///



*Ministerio de Educación  
Provincia de Salta*

- 10 -

///...

RESOLUCIÓN N°

**3065**

Ref. Expte. N° 46- 25.237/06.-

**Código: 2.14**

**Espacio Curricular: DERECHO LABORAL**

Derecho individual del trabajo. El trabajo humano. Derecho del trabajo. Principios del derecho del trabajo. Orden público laboral. Medios técnicos jurídicos. El contrato de trabajo. Derechos y deberes de las partes. Remuneración. Suspensión de la ejecución del contrato de trabajo. Derecho colectivo del trabajo. Conflicto colectivo.

**Código: 2.15**

**Espacio Curricular: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Difusión de las TICs. Procesador de texto, funciones, características, iconos, etc. Funciones de formato. Creación y edición de documentos. Medios de comunicación on line. Web logs. Diseño de páginas web. Intranet. Publicidad en Internet. Firma digital. Edición e inserción de elementos. Paginado. Uso de Word Art y Corel. Seguridad en la web.

**Código: 2.16**

**Espacio Curricular: PRÁCTICA II: DISEÑO DE ESTRATEGIAS OPERATIVAS**

Estrategias. Conceptos. Elaboración de un plan estratégico. Formulación de estrategias operativas. Pasos. Participantes. Objetivos. Indicadores. Responsables. Confrontación de temas claves y solución de problemas.

**Tercer Año**

**Código: 3.17**

**Espacio Curricular: MARKETING OPERATIVO**

Decisiones de producto: marca, empaque, etiqueta, servicios, calidad, garantía. Decisiones de precios: factores que inciden en la formación de precios. Metodologías y estrategias. Decisiones de distribución, estructura y configuración. Conflictos. Distribución física. Merchandising. Comunicación: publicidad, promoción, marketing directo, fuerza de ventas. E-commerce, marketing viral.

...///



*[Handwritten signature]*

*Ministerio de Educación  
Provincia de Salta*

- 11 -

///...

RESOLUCIÓN N° **3065**

Ref. Expte. N° 46- 25.237/06.-

**Código: 3.18**

**Espacio Curricular: HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL**

Organización de la seguridad e higiene en el trabajo. Accidentes. Enfermedades. Programas. Metodologías. Responsabilidades. Accidentes de trabajo. Procedimientos. Ambiente térmico. Procesos de regulación térmica. Normas de confortabilidad. Ruido. Análisis. Efectos. Iluminación y color. Niveles en función de tareas y contraste. Aspectos fisiológicos. Análisis y criterios. Las obligaciones sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Condiciones de trabajo. Calidad de vida y derecho al trabajo. Organización del trabajo.

**Código: 3.19**

**Espacio Curricular: FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS**

Proyectos de inversión. Concepto. Los proyectos como herramientas para la toma de decisiones. Etapas para la preparación de proyectos. Financiamiento. Posibilidades de financiamiento para MiPyMEs. Cómo presentar la información para conseguir un crédito. Nuevas modalidades de financiamiento para las MiPyMEs. Factoring para la exportación. Estudio de mercado, técnico, legal y económico. Criterios para la evaluación económica. Evaluación del riesgo. Evaluación de proyectos. VAN TIR.

**Código: 3.20**

**Espacio Curricular: GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN**

Objetivos de la función de producción. El planeamiento y el control de la producción. El abastecimiento. La ingeniería de fábrica. Aplicabilidad de los métodos de costeo. El cambio tecnológico. El crecimiento. Reingeniería. Vinculación con otras técnicas. Just in time. TQM. Normas de calidad. La producción artesanal. Importancia.

**Código: 3.21**

**Espacio Curricular: LEGISLACIÓN Y PRÁCTICA IMPOSITIVA**

Actividad financiera del Estado. Recursos. Manejo de las herramientas de política fiscal. Escuelas. Gasto público. Clasificación. Presupuesto del Estado. Principios. Tipos. Crédito público: interno y externo. Sistema tributario argentino. Elementos. Principios. Características. Recursos tributarios. Conceptos. Sistema de facturación vigente. Análisis de la evolución histórica de la evasión fiscal, contrabando, morosidad y elusión impositiva. Promoción de las MiPyMEs. Impuesto a las ganancias. Categorías. IVA, importancia, liquidación. Monotributo.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

3065

Ref. Expte. N° 46- 25.237/06.-

**Código: 3.22**

**Espacio Curricular: ESTADÍSTICA**

Diferentes significados de la Estadística como disciplina científica. Revisión del concepto de variable. Pasos de un trabajo estadístico. Población. Muestra. Estadística descriptiva e inferencia estadística. Aplicaciones de la Estadística en la Economía y en los negocios. Recolección de datos. Fuentes de datos. Métodos de obtención de datos. Organización de los datos. Gráficos y cuadros. Medidas de posición y de variabilidad: conceptos, cálculos e interpretación. Medidas de asimetría y curtosis. Análisis de regresión y correlación lineal. Series cronológicas. Números índices. Generalidades.

**Código: 3.23**

**Espacio Curricular: ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL**

Los valores. La ética en las relaciones profesionales. Responsabilidad social de las organizaciones. La ética empresarial. Antecedentes. Comportamiento ético y bien de la empresa. Modelos de gestión. Estudio de casos de ética empresarial. Deontología profesional. Ética en los negocios. Competencia desleal. Aspectos éticos en las relaciones con los clientes y los proveedores. Conflictos éticos en el ámbito laboral. Ética ambiental. Responsabilidad moral en los proyectos vinculados con espacios públicos.

**Código: 3.24**

**Espacio Curricular: INGLÉS TÉCNICO**

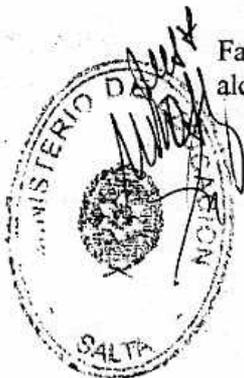
Introducing yourself. Personal information. Asking for information. Request. Friendly welcome. Describby companies. Facts and figures. Personal profiles. Ready comprehension of a text. Presenting your company.

**Código: 3.25**

**Espacio Curricular: PRÁCTICA III: FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS**

Factibilidad de un proyecto, sus costos, márgenes de rentabilidad e ingresos totales posibles de alcanzar. Análisis de factibilidad. Programación y presupuestación. Control.

...///



Ministerio de Educación  
Provincia de Salta

- 13 -

///...

RESOLUCIÓN N° 3065

Ref. Expte. N° 46- 25.237/06.-

**13. REGIMEN DE CORRELATIVIDADES**

Cód.	Espacios Curriculares	Para cursar tener Regularizado	Para rendir tener Aprobado
1.01	Sistema de Información Contable I	-	-
1.02	Economía I	-	-
1.03	Teoría y Desarrollo de las Organizaciones	-	-
1.04	Derecho empresarial	-	-
1.05	Matemática I	-	-
1.06	Taller de Comprensión y Elaboración de Textos	-	-
1.07	Práctica I: Aprestamiento en las MiPyMEs Locales	-	-
2.08	Sistema de Información Contable II	1.01	1.01
2.09	Economía II	1.02	1.02
2.10	Administración Estratégica	1.03	1.03
2.11	Marketing Estratégico	1.03	1.03
2.12	Derecho Laboral	-	-
2.13	Matemática Financiera	1.05	1.05
2.14	Gestión Financiera	1.05-2.13	1.05-2.13
2.15	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1.06	1.06
2.16	Práctica II: Diseño de Estrategias Operativas	1.07	1.07
3.17	Marketing Operativo	2.11	2.11
3.18	Higiene y Seguridad Laboral	2.12	2.12
3.19	Legislación y Práctica Impositiva	1.01	1.01
3.20	Ética y Responsabilidad Social	-	-
3.21	Estadística	1.05	1.05
3.22	Formulación y Evaluación de Proyectos	2.08 - 2.11 - 2.14	2.08 - 2.11 - 2.14
3.23	Inglés Técnico	-	-
3.24	Gestión de la Producción	1.03	1.03
3.25	Práctica III: Formulación y Evaluación de Proyectos	2.16	2.16



*Maria Ester Altube*  
Prof. MARIA ESTER ALTUBE  
Ministra de Educación  
Provincia de Salta